sidrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

gesuscribe en la libreria de Pedro Jose Gelabert, plade Cort, à 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 tranco de porte.

MANANA. = Sunta Marta virgen.

Sale ..... á les 4 y 54 minutos. Ponese. a las 7 y 6 minutos.

# Noticias estrangeras.

### FRANCIA.

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA.

Sesion del 13 de julio de 1850.

PRESIDENCIA DE MR. DUPIN (de la Nicore.)

Se abre la sesion á la noa y cuarto.

El presidente: la orden del dia previene la coninuscion de la discusion sobre el proyecto de ley relativo al depósito de los periódicos y al timbre de la prensa periódica. Prevengo á la Asamblea nue hay todavia 27 enmiendas. (Rumores diferen-(s.) Es orgente, pues, que se dé principio inmedistamente à la discusion.

Varias vodes: Sí! sí!

El presidente, despues de haber oido les diferentes enmiendas propuestas por el artículo 10.

He aqui el parrafo 10:

Desde el 1º del proximo agosto, los diarios ó publicaciones periódicas, las colecciones periódius de grabados ó litografias públicas, que tengan menos de diez pliegos de 25 ó 32 decimetros undrados ó de menos de cinco pliegos de 50 á 72 decimetros cuadrados, estarán sometidos à un derecho de timbre.n

Mr. d'Adelsward al pie de la tribuna: Pero nyohe presentado una enmienda para ese pár-

El présidente: Pero nuestra en mienda admite el derecho de timbre. Será discotida cuando se trate de la cantidad del derecho de timbre.

Mr. d'Adelsward en la tribuna: Lo primero que se debia discutir es la cuestion del timbre, y no ha habido discusion sobre esto. (Romores dierentes.) La cuestion que quiero tratar ante vosolips, es la de la proporcionalidad del impuesto timbre. Se trata en este momento de estable-

on impuesto. Voces en la derecha: De restablecer.

En la izquierda: No de establecer.

Mr. d' Adelsward: De restablecer, puesto que ulo quereis, pero en sin, la Constitucion dice que lodos los impuestos serán proporcionales; preci-10 es examinar, pues, si el impuesto del timbre ne se nos propone tiene carácter designado de Proporcionalidad.

Ahora bien, no es asi en mi concepto; el timbie uniforme, sin tener en ouenta el tamaño del Petiódico, no es proporcional. (Ligera agitacion) dates de gravar á los periódicos con un timbre, es le examinar à que suscritores se dirigen aqueporque, en realidad los suscritores son los pagan el importe del timbre.

Mr. Chasseleoup Laubat: Combato el sistema Piopuesto por Mr. de Adelsward, y deficado el de l'imbre úsico presentado por la comision. Es onerosa para la prensa la enmienda de Mr. de Ades Ward que la nuestra, y particular mente onerosa para la prensa de los departa-

Mr. Emilio de Girardin: No estoy conforme Mr. de Adelsward sobre el caracter que da el de la delsward sobre el collamondole impuesto. No lecho el palabra de impuesto; llamo á ese delicho el precio de un servicio que se hace, y al marle asi, creo ser mas gubernamental que el

mismo gobierno, porque si se restitoye su verdadero carácter à la contribucion de los periódicos, desaparecen desde este momento las objeciones hechas contra el proyecto, con la condicion sin embargo, de que se atenderá el modo que voy á indicar; entonces será un verdadero beneficio, por que se podrà exigir como en Inglaterra por la contribucion de un penique, que el correo se encargue del trasporte de todos los números del periodico.

Lo que es preciso saber y conocer, es la manera de que será aplicado el timbre, lo será co mo entes de febrerol donde timbrarán segun la venta? Esta es la cuestion.

Mr. B. Seint-Hilaire he presentado una enmienda en este sentido, pero no ha propuesto modo alguno de aplicacion. Ha dicho que lo arreglaria un reglamento de administracion; es preciso, en mi concepto, que esté arreglado en la ley.

El orador propone un sistema de timbre posta hasta que sea aplicado segua el éxito ó despacho que tenga la publicacion periódica, y concluye insistiendo en que se conserve escrupulosamente á la contribucion de que habla el artículo 10, su verdadero carácter, es decir, el de pre-

cio de un servicio que se hace.

Mr. de Kerdrel: Con el fin de simplicar la cuestion, es preciso, en mi concepto, dividirla, y separar los periódicos de Paris de los de los departamentos. Mr. de Girardin ha hecho una dis cusion muy sútil hasta cierto punto. Ha bablado de los servicios que se hacen: pero bien! todos los impuestos son el precio de servicios hechos; porque la contribucion urbans, es el precio de la proteccion que dispensa el gobierno. (Ah!=Esplosion de murmullos.)

Se ha dicho esto con mucha frecuencia, y cito

to esta opinion sin defenderla.

Mr. Rouher: No se si debo hablar de la opipion de Mr. de Kerdrel contra los periodicos grandes.

Mr. de Kerdrel: No es en contra. Es una opinion de justicia distributiva.

En la izquierda: Hablad de la catástrofe. (Risas generales.)

Mr. Rocher: La comision ha admitido el principio de la proporcionalidad en la publicidad. Cuanto mas publicidad tenga el periódico, tento mas le alcanzarà el impuesto, y tanto mas necesa. ria será la vigilancia del gobierno. La comision ha tenido rezon al tomar la publicidad por base de la proporcionalidad. (¡Oh! - Esplosion prolongada de rises.)

Cuando digo que la imparcialidad es grande, creo que no digo una sandez; es evidente que no hablo del periodista, sino del periódico mismo. He hablado de la imparcialidad del periódico; es tanto mas obligatoria cuanto mayor es el periódico, porque preciso es llenar el periódico... (Nueva esplosion de risas, que se prolonga indefinidamente.)

Mr. de Vatimesnil se lanza á la tribuna y pide la palabra.

El Presidente: Cuando haya concluido el señor ministro. (Interrupcion prolongada.)

Mr. Rouher: Permitidme que me apoye en una autoridad que todos aqui reconocen, y es la del señor duque de Broglie.

En la izquierda: ¡Duque, ah!

Mr. Laroohejscquelein: Eh, si, duque, dejadle. (Risa general.)

Mr. Rouher se adhiere á la primera parte de la enmiende, con la condicion de que se sustituya la contidad de 60 decimetros à la de 50.

Se procede al escrutinio que da el siguiente resultado:

> Votantes. . . . . . 646 Mayoria obsoluta. . . 324 Papeletas blancas.. . . 438 Papeletas azules. . . . 208

Por consiguiente la Asamblea adopta el párrafo 4º del artículo 10.

El presidente: Llegamos al parrelo segundo. «Este derecho será de 5 centimos por hoja de 62 decimetros cuadrados para abajo en los departamentos del Sena y de Sena y Oise, y de los cén-

timos en los demas. A este parrafo es al que se refiere la enmienda de Mr. d' Adelsward.

Voces: ¡Volved á leerla!

El presidente lee la enmienda.

Es adoptado el párrafo segundo del artículo de la comision. L'aller de la monte es rabeq la

Mr. The Bac propone la enmienda siguiente: «Estas disposiciones no serán aplicables á los periódicas y publicaciones periódicas que no sean trasportados todos por el correo.nimilio

Bajo el punto de vista de los servicios que hace el correo al público, y que deben ser pagados, es josta mi enmienda. Melanoli. Islogo a vom ocemen

No es tomado en consideracion este párrafo adicional. "vecta and as one also v , Lalreda al obit

"Párrafo 3º Los escritos no periòdicos, publicados en una ó en varias entregas que tengan menos de seis pliegos de impresion de 25 à 32 decimetros cuadrados, serán sometidos á un derecho de timbre de 3 céntimos por cada pliego.

«Por cada 9 decimetros ó fraccion mas que ten-

gan, se percibirá céntimo y medio.»

Mr. Baroche: ministro del Interior, defiende vivamente el artículo de la comision. Si no adoptais ese artículo, dice, sucederà que cubriéndose con la capa de no ser periódicos se publicarán una porcion de folletos con distintos nombres, pero que tengan relacion entre si y formen las entregas de ona misma obra, los números de un mismo periódico. Esta clase de obras corrompe el espírita del pueblo.

Me preguntan que como se hará la distincion de los folletos que traten ó no de materias políticas;

está distincion se hará...

En la izquierda: Por la arbitrariedad!

Mr. Baroche: No! por los tribunales. (Rumores.) Lo repito, la distincion serà hecha judicialmente, y no arbitrariamente. Todo folleto que tenga menos de seis pliegos de impresion, estará sometido al timbre: sin escepcion alguna.

Voces: Y las entregas de ina obra?

Mr. Baroche: Si la obra o cada entrega tienen menos de seis pliegos pegarán el timbre.

Voces: Ye las entregas antiguas, el contrato social?

Otras voces: Montesquieu La historia de la Revolucion por Mr. Thiers?

Mr. Baroche: Me dicen: el contrato social. Montesquieu, la historia de la Revolucion por Mr. Thiers; poes bien; contestó francamente, que les entreges de estas obres pagaran el timbre.

(Movimiento prolongado en los bancos. Murmullos.) El ministro añade que es preciso no retroceder ante ningun medio para combatir esa propaganda peligrosa que se desliza tan activamente en el pais, y de esa propaganda socialista.

En la izquierda: Ah! ya estamos en la cuestion.

Otras voces: y la Moda!

Otras voces: Si, hablad de la Moda (Interropclon.)

Mr. Biroche shade algunas palabras contra la propaganda socialista, y baja de la tribuna.

Mr. de Larochejacqueleiu: Rindo homenaje à la franqueza que ha manifestado el señor ministro: la frauqueza es buena en la discusion. No vengo á defender la propaganda socialista, pero si á la libertad que en mi concepto esta seriamente ataca. da. Por primera vez despues del imperio, van á ser sometidos los folletos al timbre: á la censura. (Negativa en el banco de fos ministros.) Serán so. metidos al timbre, es decir, al impoesto, y el impuesto es la destraccion de los folletos. Estos estau muy lejos de ofrecer los mismos peligros que los periódicos, puesto que tanto temeis esos peligros.

Una voz: Y la Moda?

Mr. de Larochejacqueleio: No estaba yo presente cuando leyeron el artículo de la Moda, y y por consiguiente no soy responsable.

Varias voces: Al ministro es á quien se pide

Otras voces: Mr. Rouher está sordo cuando se habla de la Moda,

Mr. Rouher: Publicad vuestros proyectos y ya vereis como no estoy sordo. (Interrupcion.)

Mr. de Larochejacquelein: Hoy se ataca á los folletos, pero hece menos de dos años, si mi memoria es fiel, que vi salir del seno de una rennion muy conocida; varios millares de folletos que en esta época se considerarian muy buenos. (Aprobacion en la izquierda.)

En este momento, segun mi opinion, la autoridad está bastante armada, sino obra, bace mal; pero no es preciso que bajo el pretesto de armar al poder se arruine la libreria, y se prive à los pobres de los folletos. (Negativa en la derecha.) Con el derecho de timbre, el folleto mas insignificante llegará á tener un precio el pobre no puede pagar. (Rumores en la derecha.)

En la izquierda: Escuchad!

Mr. de Larochejacquelein: Vivimos en un tiempo muy singular. He asistido á dos revoluciones; despues de cada una de ellas, se ha prometido la libertad, y cada una es una nueva mentira. Movimiento en los bancos.) Despues de 1830, nos decian: Tendremos la libertad y el gobierno bara. tos. No lo he notado. Despues de 1848, se proclamó la república. Donde está hoy la libertad? (Movimiento en los bancos.) Para andar de este modo, serie mejor retroceder francancamente y de ALOIDERS V ORMING CONTINO V CERTION

Tengo derecho para hablar asi, y que nunca he variado de opinion.

Se me ha reconvenido tambien porque me he entendido con la Montaña, cuando he hablado en la cuestion electoral. Pero los hombres que me interrumpieron entonces tienen que confesar hoy profundos remordimientos. (Vivos eplausos. - Rumores violentos en la derecha.

Murmurais pero la prueba de ello es que algunos de mis amigos se ocupan en este momento en bacer una proposicion para promover de nuevo la ley electoral. (Nuevos aplansos.)

En la derecha: La rechazaremos, (Sensacion profunda.)

Mr. de Larochejacquelein: Lo anoncio desde esta tribuna, podreis rechazarla, pero los representantes que la presenten no habrán dejado, por eso, de cumplir con su deber. (Muy bien!)

Por eso os digo: No sabeis las consecuencias de la ley que votais. Esas consecuencias seran fatales precisamente á los que la apoyen... (Muy bien.) Es cosa muy seria el ver en un país de libertad, desde hace 46 años, las diferentes fases por las cuales hemos pasado.

En cuanto à mi comprendo que algunas veces està uno inclinado á hacer cosas que se sienten despues. Pero en el dia nada tenemos que nos apresure, estamos en un pais tranquilo, seamos

mas reflexivos. (Moy bien.) Al menos; no introduzcais una disposicion nueva que no ha existido nunca en ninguna ley.

Os pido, pnes, que las obras serias puedan ser

publicadas por entregas.

Voy á tratar ahora de Mr. de P. Leroux. (En la derecha: Ah!) Dijo que acababa preveyendo la snerte de la ley, de hacer convenios con el perió. dico La Republica, para publicar en la cuarta página de su número la obra que cité hace poco, y que debia tener 3,300 ejemplares, añadia tirando La Republica 35,000 tendré una publicacion de 35,000 ejemplares, en lugar de una de 3,300. (Ah! muy bien!-Rises prolongedus.)

Siempre habrá medios, pues, para eludir la ley, Ah! tiempo hace ya que ouestro pais está agitado en el sentido social, religioso y político. Dejad candir las luces. Creedone, es preciso elegir entre el despotismo y la libertad, es decir, entre las revoluciones sangrientas y el progreso por la inteligencia. (Muy bien! muy bien!)

Mr. P. Leroux sube à la tribuna. Gritos violentos en la derecha: Que se cierre la discusion! que se cierre la discusion!

Mr. P. Leroux presenta una enmienda que tie. ne por objeto el reducir la proposicion á 3 pliegos en lugar de 6 y esclama, es seguro que los que pideu se cierre la discusion no comprenden nada de lo que pide la comision (Murmullos en la derecha.)

El Presidente: Volveré à leer el parrato 3.2

Los escritos periódicos que traten especialmente de materias políticas ó de economía social, publicados en una ó varias entregas que tengan menos de seis pliegos de impresion de 25 á 32 decimetros cuadrados, estaran sometidos á un derecho de timbre de cinco céntimos por pliego.

Por cada 8 decimetros cuadrados ó fraccion mas que haya, se percibirá un céntimo y medio.

Se procede al escrutinio en medio de una viva agitacion y du este resultado: | a la sup etad el

Mayoria absolute. . . . . 281/ sient avolo Papeletes blancas. ... 227 

Por consiguiente la Asamblea no ha adoptado. (Movimiento prolongado.)

En la izquierda: Bravo! bravo!

El Presidente: El art. 10 se halla reducido asi á los dos párrefos primeros adoptados anteriormente; someto la totalidad á la votacion.

La primera prueba es declarada dudosa; en la segunda se adopta la totalidad.

El Presidente: El lúnes se continuará la ley, dejando los presupuestos.

Se levanta la sesion á las seis y cuarto. one v planentant adenta nos ota (Nacion.) dec

# Palma 28 de julio.

IVIZA 23 de julio.

Es fuera de toda doda que el Sr. D. Icisco Miranda ya no es el candidato ministerial por este distrito en las próximas elecciones para diputados à Cortes. Parece ser que este señor primer candidato, segun se dice, antes muy recomendado, será propuesto ahora ó tal vez lo está ya, por un distrito de los de Valencia, debiéndose este cambio á una alta influencia que se ha interesado y se interesa en que el Dr. D. Bartolomé Obrador sea el diputado á Cortes por esta Isla. Difinitivamente susúrrase que asi está resuelto y que los de la situacion ponen en juego todos los medios á su al-. cance para conseguir su triunfo. ¿Lo conseguirán? Cosa es esta que hoy no puede indicar mi juicio, porque no habiendo cejado los Mirandistas de sus deseos y empeños la lucha será renida y hasta el último momento muy dudosa. No es asi respecto de las ventajas que obtendrà el pais tanto con uno como con otro de los dos únicos señores que particularmente se disputan la primacia de representante, porque sin tener en cuenta sus antecedentes políticos, es muy de presumir que su voto no figurará entre los que esten para las economías y rebajas del presupuesto que es lo que principalmente todos queremos, lo que mas anhelamos y

de impresciadible necesidad si no se quiere la rui. na del pais. Conozco el objeto, como conocido debe ser de todos, de aquellas personas interesadas por estos señores aspirantes á un asiento en el con. greso de diputados y por lo mismo no debe estra. narse el encomio que se hace de ellos y las gran. des promesas y ventajas que por estos se ofrecen á los electores, quienes muy acertada y oportuna. mente pudieran contestar á estos ofrecedores de promesas con aquello de ceres turco etc.

He dicho sin atender á los antecedentes polí. ticos y porque no se crea que se ignoran en cuanto al uno remito à V. y demas lectores á la noticia que se insertó en el periódico el Progreso que se publicaba en esa capital en el año 1836 y núme. ro correspondiente al 11 de octubre.

Continuase en la Mola de Formentera la exec. cion del pago de la contribucion del culto y cle. ro no obstante cuanto se ha dicho sobre el parli. cular. Estos pobres vecinos apuradísimos por la si. tuacion á que les ha reducido la sequia, sin cosa alguna que comer, se ven en el durisimo estado de vender lo poco que les resta para pagar aquella (Corresp. del Genio.) contribucion.

### GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

El Escino. Sr. Capitan general de estas islas ha dispuesto, que las puertas de la Portella y Calatrava no se cierren hasta las once de la noche en lo que resta de este mes y el de agosto; lo que se hace saber por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento de los habitantes de la misma. Palma 26 de julio de 1850 .- D. O. del E. S. G. G. I .- El teniente coronel graduado ayu. dante secretario = Antolin Llarena.

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS

Los padres ó parientes mas inmediatos de Juan Gercia Larroce, natural de esta ciudad, soldado que fué del regimiento infanteria de la Corona del ejército de Cuba, se servirán presentarse en la secretaria de este gobierno de provincia para recoger un documento que les interesa. Palma 27 de julio

### Boletin de Comercio.

de 1850 .- Vicente Segui, secretario.

Embarcacion fondeada dia 26. De Argel en 2 dias land Carmen de 26 ton., pat. Juan Sohembri con ganado 6 mar. y 4 pasag. Idem despachada.

Para Algeciras land Marbara, de 25 ton., pal-José Buver, con zuela 4 mar. y 4 pasag.

Precios corrientes en EFECTOS.	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Imendron	15	-	6	á	1	9	6
ceite cuartan	1.7	1	U	3			
lgarrobas, quintal	112	,	1	4	1	5	4
arbon de encina, arroba	1000	4	4	4			
ebada (ordio) barcilla	100	9	N. Line	6	16	Pi,	
ana en vellones, quintal	15			3		H	
lem de lino, idem	A DESTRU	,	6	4	1000 to	6	
еña, idem	1 4	1.4	6	á	1	17	No.
aja, idem	10	14	V	4			23%
ueso, idem	13	17	18.1	4	1	14	0
rigo barcilla en la cuartera		10	1	á		15	0
lem idem en el muelle		12	4	4	1		
exa, idem		10			1.0		
mil' la :micepoco im im ma			1977				
Mercado	1	0	6	á			
abas, almud		3 3	8	á			100
ceitunas verdes, idem		2	6	á			
lem negras, idem		1	4	á			
rijoles, idem	10.1	4 5	6	á			
arbanzos, idem		7	4	á			
uijas, idem		3	6	á			
adias blancas, idem		4	6	à	1	2	

Se espenden billetes de la loteria del 11 de agosto próximo à un cuarto de onza cada entero.

Al entrar nuestro número en prensa no se ha descubierto aun señal alguna de la venida del vapor.

> PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.